

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS 405
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Corresponde al trámite para la cancelación de una compañía en concordancia al artículo 405 de la ley de compañías vigente antes de la reforma de la ley ibídem del 23 de octubre del 2018.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite de "Cancelación de compañías 405" son las personas jurídicas, las cuales solicitan a la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros (SCVS) la cancelación de una compañía en concordancia al artículo 405 de la ley de compañías vigente antes de la reforma de la ley ibídem del 23 de octubre del 2018. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución • Notificación electrónica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre) • Declaración juramentada del liquidador • Publicación de aviso de acreedores
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentación por parte del liquidador de solicitud y documentación anexa 2. Revisión de la solicitud con la documentación anexa 3. Elaboración y aprobación de resolución 4. Notificación de resolución al SRI 5. Inscripción de la resolución en el registro mercantil 6. Registro de resolución inscrita 7. Notificación al usuario. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<u>Horarios de atención presencial:</u> • Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00. • En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530. <u>Lugares de atención presencial:</u> Matriz Guayaquil • Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha) • (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [Ley de Compañías](#). Art. ARTÍCULO 405.

**Contacto para
atención
ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	1
2023	11	0	3
2023	10	0	6
2023	09	0	6
2023	08	0	3
2023	07	0	7
2023	06	0	14
2023	05	0	12
2023	04	0	7
2023	03	0	13

2023 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	13 Volumen de Atenciones
2023	01	0	10